



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 178-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 030-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.15.000.060.651.701.0000.000.00, PLANTAS - PROYECTO PRODUCCION AGROECOLOGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL TERRITORIO HIDRICO DE CEBADAS (YASIPAN-TINGO-ICHUBAMBA-GUARGUALLA), PARROQUIA CEBADAS Y PUNGALÁ, CANTONES GUAMOTE Y RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.149-2016-GADPCH, aprobé los pliegos y dispuse inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-018-2016, para la adquisición de ESPECIES FRUTALES Y FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCCION AGROECOLOGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL TERRITORIO HIDRICO DE CEBADAS (YASIPAN-TINGO-ICHUBAMBA-GUARGUALLA), PARROQUIA CEBADAS Y PUNGALA, CANTONES GUAMOTE Y RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-018-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 5 de mayo de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 11 de mayo de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas de los siguientes oferentes: Vivero Forestal Los Alisos y Juan Francisco Avendaño Mora.

Que, la oferta de Vivero Forestal Los Alisos fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos (EN LOS PLIEGOS SE SOLICITA LA UNA CERTIFICACION ESCRITA DE CALIDAD Y PROCEDENCIA PARA LAS PLANTAS DE DURAZNO, Y LA OFERENTE NO HA PRESENTADO, SE SOLICITO ADEMÁS UNA CERTIFICACION ESCRITA Y NOTARIADA DE LA VERACIDAD DE LA VARIEDAD Y PROCEDENCIA DE LA MISMA QUE TAMPOCO FUE PRESENTADA).

4



Que, la oferta del Ing. Juan Francisco Avendaño, fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 24 de mayo de 2016.

Que, con fecha 24 de mayo de 2016, el Delegado del Proceso Ing. Hernán Oleas y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el Ing. Juan Francisco Avendaño.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 19.560,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 180 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al Ing. Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de ESPECIES FRUTALES Y FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCCION AGROECOLOGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL TERRITORIO HIDRICO DE CEBADAS (YASIPAN-TINGO-ICHUBAMBA-GUARGUALLA), PARROQUIA CEBADAS Y PUNGALA, CANTONES GUAMOTE Y RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al Ing. Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de ESPECIES FRUTALES Y FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCCION AGROECOLOGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL TERRITORIO HIDRICO DE CEBADAS (YASIPAN-TINGO-ICHUBAMBA-GUARGUALLA), PARROQUIA CEBADAS Y PUNGALA, CANTONES GUAMOTE Y RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 19.560,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 180 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley. 




Dado en la ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de mayo de 2016.


Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 178-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



4